ACTA No. 1

Mesa de reunión virtual de asistencia técnica a Municipio de Villanueva para socialización de observaciones resultado de la evaluación hidráulica y de parte de algunos componentes por requerimientos del proyecto CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – LA GUAJIRA.

DATOS GENERALES

FECHA:	24 de octubre de 2022
HORA:	De 02:00 p.m. a 03:14 p.m.
LUGAR:	**Aplicativo Teams**
ASISTENTES:	Carlos Albeto Barros Matto, Alcalde municipal – Villanueva - Guajira secretariageneral@villanueva-guajira.gov.co Beatriz Adriana Pareja Contreras, Apoyo a la Gestión secretaría de Planeación municipal. Oscar Martinez, Secretario de Planeación Municipal secretariaplaneacion@villanueva-guajira.gov.co Luis Fernando Carrillo, Secretario de desarrollo Económico municipal secretariadesarrollo@villanueva-guajira.gov.co Juan Alberto Sepulveda Ochoa, Consultor Formulador del proyecto jso.ingenieria@gmail.com Sayda Montes Molina, Evaluador Líder de Proyectos, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT, smontes@minvivienda.gov.co
AUSENTES	No se contó con la asistencia de: Interventor del proyecto

ORDEN DEL DIA:

1. Mesa de reunión virtual de asistencia técnica a Municipio de Villanueva para socialización de observaciones resultado de la evaluación por requerimientos del proyecto CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – LA GUAJIRA.

ANTECEDENTES:

El 20 de octubre de 2022 el evaluador líder para el proyecto objeto de la mesa, mediante comunicación telefónica con el alcalde municipal Carlos Alberto Barros convocó para el lunes 24 de octubre de 2022 a mesa para dar a conocer las observaciones producto de la evaluación.

DESARROLLO:

Dando inicio a la mesa de trabajo, se solicita autorización para iniciar la grabación de la reunión y se procede a la presentación de cada uno de los asistentes, al igual que se expresa a los asistentes que las observaciones a socializar en la mesa de trabajo se hicieron sobre la documentación del proyecto radicada en el Ministerio por Carlos Alberto Barros Matto, alcalde municipal de Villanueva – Guajira el 5/11/2021 bajo el numero 2021ER0141069, la cual corresponde a la misma información que fue evaluada preliminarmente, observaciones comunicadas en Lista de Chequeo del 11/02/2022 al Alcalde municipal mediante oficio con radicado 2022EE0055031 del 8 de junio de 2022, por medio del cual se informó al municipio y al Secretario de Planeación - Alcaldía de Villanueva; del ingreso del proyecto al Mecanismo de Viabilización del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y del inicio al proceso de Evaluación por Requerimientos.

Durante la reunión se aclara que las observaciones a socializar en la mesa de trabajo Virtual son el resultado preliminar de la evaluación por requerimiento realizada al proyecto (Dado que está pendiente la revisión definitiva de algunos componentes por parte de los especialistas), así mismo se solicitó a la entidad una vez socializadas las observaciones, tomar la palabra y realizar las aclaraciones a que haya lugar, así como indicar las dudas e inquietudes que se presenten respecto de lo socializado, por lo que al dar inicio a la mesa de trabajo, se señaló que el proyecto en términos generales presenta incompletitud de información dado que no se observó estudio geotécnico, concepto de la autoridad competente respecto a la necesidad o no de PSMV y permiso de vertimiento, documentos de titularidad de predios, (Certificado de liberta y tradición y/o documento de sana posesión), certificado de disponibilidad del servicio de agua, Certificado de disponibilidad del servicio de energía, ensayos de infiltración, entre otros. Adicionalmente se evidencio inconsistencia de la información entre documentos, tales como: Carta de presentación, MGA, Documento Técnico, Planos, diseños, presupuesto, análisis de precios unitarios, entre otros, aclarados en la presentación y socialización que se realizó al municipio durante la mesa de trabajo y que se encuentran en la ficha **EVALUACION "LISTA DE CHEQUEO".**

Por lo que se sugirió tener en cuenta lo establecido en la Resolución 0661 de 2019 y las siguientes observaciones identificadas en la revisión:

Documentales y Generales

La carta de presentación debe ser ajustada, presenta inconsistencias respecto del valor del proyecto y no se registra la información de quien ejerce la labor de interventoría y/o supervisión de la formulación, falta diligenciar el numeral 3 de la misma.

Verificar el costo del proyecto y realizar los ajustes a que haya lugar en la MGA y EBI, dado que el costo del proyecto $5.281.379.965,00 es inconsistente con el costo registrado en la carta de presentación $5.607.020.027, así como con el costo registrado en el formato resumen del proyecto $ 5.714.761.975, adicionalmente es necesario realizar la programación de los indicadores del proyecto acorde con lo dispuesto en la Resolución DNP 1450 de 2013.

Solicitar ante la Autoridad Ambiental concepto técnico de requerimiento o no de Plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) y de permisos ambientales, esto dado que la necesidad a solucionar es la contaminación e inadecuada disposición de aguas residuales y si bien con el proyecto se pretende construir unidades sanitarias con sistema de tratamiento individual, las mismas siguen generando vertimientos.

Es necesario que se verifique el tema de la localización dado que se certifica que no está ubicado en zona de resguardo indígena, sin embargo, en el documento técnico del proyecto se describe en el numeral 3.3 Magnitud del problema que las viviendas están ubicadas en el Cabildo Indígena Barbacoas y en el resguardo indígena Las Mercedes, lo que implicaría la necesidad de realizar consulta previa.

Adicionalmente, es necesario que se realice el análisis geotécnico que soporte que el proyecto y ninguna de las unidades sanitarias se encuentran ubicadas en zona de riesgo.

Prediales

Se evidencia que se requiere el ajuste del proyecto de conformidad con lo establecido en los siguientes numerales del Anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019:

1. Plano Predial

   Acorde con lo establecido en el numeral 2.7 de la Resolución 0661 de 2019, todos los proyectos deben aportar un plano predial que cumpla los siguientes requisitos, que para el caso de las unidades sanitarias se recomienda tener en cuenta los aspectos enfatizados del requisito:

   "2.7. ***En todos los casos es obligatorio, que el proyecto incluya un plano predial en el que se identifiquen los predios*** *y servidumbres* ***necesarios, sobre un plano catastral -plancha IGAC, que permita la verificación de los predios sobre los cuales se proyectan las obras*** *y el trazado de las tuberías del proyecto, superponiendo las áreas y franjas requeridas.* ***El plano predial debe entregar detalle de líneas de colindancia, propietarios, matrícula inmobiliaria y/o código catastral, áreas construidas y disponibles, y zonas de protección de orilla****. El plano predial debe permitir determinar si se cuenta o no con la totalidad de predios y permisos de servidumbres respectivos."* (Negrilla y subrayas por fuera del texto original)

   En relación con este requisito y frente al plano aportado, se generan las siguientes observaciones:

   1.1. Se aporta plano sobre lo que parece ser un Google Maps o Google Earth, el cual no cumple el requisito antes descrito. Por lo tanto, se solicita **aportar el PDF del plano dibujado sobre plancha catastral IGAC** correspondiente sector donde se localiza el proyecto. Favor NO enviar la plancha catastral del municipio.

1.2. i en el sector del proyecto no existe formación catastral, el municipio deberá allegar certificado emitido por el IGAC en ese sentido y para cumplir con el requisito del numeral 2.7, aportar el levantamiento altimétrico de los predios donde se localizarán las unidades sanitarias, predios que deberán estar delimitados y definidos por sus líneas de colindancia e identificados en un cuadro que incluya el nombre de los propietarios y/o poseedores y la identificación de cada predio (cédula o número predial y matrícula inmobiliaria)

1.2.1. Se recuerda que el plano predial de implantación general del proyecto o en su defecto según el numeral 1.2, el levantamiento altimétrico debe aportarse con los nombres y firmas respectivas.

2. Anexo 6. No se aporta. Debe allegarse este anexo completamente diligencia y suscrito por cada uno de los beneficiarios, y la información en él incluida debe ser congruente con los documentos de beneficiarios que se aporten cumpliendo los requerimientos detallados en los numerales 3.1 y 3.2

3. Numeral 2.7.4, Requisitos de los beneficiarios según el Anexo 6.

PROPIEDAD							
Certificado Junta Comunal sobre residencia	Tradición y Libertad			Certificado (Declaración Juramentada) de Sana Posesión		OTRO	
Copia	N°	Copia	Vigente 3 meses	Copia	Auténtico	Cual ?	Copia
(si/no)		(si/no)	(si/no)	(si/no)	(si/no)		(si/no)

Frente a este requisito y en relación con los documentos de los beneficiarios aportados, se plantean las siguientes observaciones:

3.1. Propietarios. Se debe aportar el respectivo certificado de tradición o el PDF de la consulta VUR Datos Básicos y Estado Jurídico del inmueble actualizado, en el que se pueda evidenciar la titularidad del predio a nombre del beneficiario de la unidad sanitaria.

3.2. Para el caso de poseedores, NO OCUPANTES DE BALDIOS RURALES, el documento que se debe aportar es una declaración de parte rendida ante notario, ante el alcalde o ante juez identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria. Se anexa formato sugerido para la declaración juramentada de sana posesión

Se aclara que al ser una declaración de parte, ésta debe rendirla el poseedor que es a quien le constan los hechos en que se ha dado la posesión. No aplica declaración de sana posesión emitida por el alcalde, por secretarios de despacho o por presidente de la JAC. De igual forma se advierte que los presidentes de las JAC sólo están facultados para certificar la residencia de un afiliado de conformidad con lo consignado en el libro de registro de afiliados (Decreto 2350 de 2003).

Favor tener en cuenta que son poseedores las siguientes personas:

a) El(los) heredero(s) del propietario inscrito en la respectiva matrícula inmobiliaria del predio, donde no se ha surtido un proceso de sucesión (sucesión ilíquida).

b) El poseedor que ha adquirido derechos herenciales de un tercero y que aparece inscrito en la matrícula inmobiliaria con falsa tradición.

c) El poseedor regular que adquirió el inmueble a través de una escritura pública por compra realizada al propietario inscrito en la matrícula inmobiliaria del inmueble, pero que nunca registró la escritura.

d) El poseedor irregular (comúnmente denominado invasor) que entró al inmueble sin violencia y ha venido ejerciendo acciones de señor y dueño, pero que no cuenta con documentos provenientes del propietario registrado del predio o ha adquirido la posesión de un anterior poseedor irregular. En este caso si se desconoce la matrícula inmobiliaria que corresponde a dicho predio, el municipio debe tramitar ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Jurisdicción, el certificado de antecedente de carencia de identidad registral acorde con lo dispuesto por la Superintendencia de Notariado y Registro en la Instrucción Administrativa 011 de 2017, con el fin de tener certeza de la identidad registral del inmueble y de los propietarios registrados.

<u>En el evento que se trate de bienes sin matrícula inmobiliaria, se trata de baldíos rurales, sobre los que es pertinente señalar que la persona que se encuentra en el inmueble es un ocupante y NO es un poseedor dado que no hay posesión sobre baldíos rurales en los términos del artículo 65 de la Ley 160 de 1994.</u>

3.3. Se allegan documentos para 81 beneficiarios, lo cual no es congruente con lo declarado por el alcalde en la Certificación de Predios y Servidumbres refiriendo 234 unidades sanitarias, inclusive faltando por relacionar en dicha certificación los dos siguientes beneficiarios de los que se aportan documentos:

- Vereda Potrero Grande - Lenis Maria Dangond Bruges
- Vereda Orozul - Yojaris Martínez Ramírez

3.4. Con base en lo expuesto en los literales a) al d) del numeral 3.2, **a excepción de los resaltados en verde para los cuales se indica que CUMPLE**, la revisión de los 81 documentos de igual número de beneficiarios recibidos, arroja las

observaciones relacionadas enseguida, las cuales se solicita el favor de tener en cuenta para los beneficiarios sobre los que falta aportar documentos:

Vereda	**N°**	**Beneficiario**	**Estado**	**Observaciones** **21-10-2022**
Nolasco	1	Eliecer Cotes Olivella	Acredita propiedad según matrícula inmobiliaria 214-20363	CUMPLE
Nolasco	2	Fabio Camilo Maestre Dangond	Posesión declarada por secretario desarrollo económico No identifica predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Nolasco	3	Heber Francisco Cárdenas Jiménez	Escritura 534 del 5-12-2019 FMI 214-10382	La consulta VUR anexa realizada por el MVCT sobre FMI 214-10382 evidencia que este es el predio de mayor extensión del cual se realizaron varias ventas parciales entre ellas, el señor Cárdenas, correspondiéndole el FMI 214-37511. Esta última es el documento que se debe anexar. CUMPLE
Nolasco	4	Neila Contreras Romero	Posesión declarada por secretario desarrollo económico No identifica predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Nolasco	5	Sergio Camilo Ramírez Romero	Posesión declarada por Presidente JAC	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria.
Nolasco	6	Wilberto Nuñez Salinas	Arrendatario según Contrato de Arrendamiento Tierra Rural. Propietaria Rosa Dolores Salinas Zabaleta Certificado Tradición matrícula inmobiliaria 214-6244	Documentos deben estar suscritos por la propietaria, dado que el señor Wilberto Núñez es un mero tenedor del inmueble y como tal no está autorizado legalmente para otorgar autorizaciones sobre el predio
Nolasco	7	Yacinia López Torres	Propietario Eduar Enrique Acosta Daza Certificado Tradición matrícula inmobiliaria 214-4934	Documentos deben estar suscritos por el propietario

Vereda	N°	Beneficiario	Estado	Observaciones 21-10-2022
Tunal	8	Carlos Mario Habib Olivella	Formulario Calificación 214-36723	Se aporta Consulta VUR realizada por el MVCT para la matrícula 214-36723; es el documento que se debe anexar. CUMPLE
Tunal	9	Elva Elvira Hernandez Pedroza	Certificado de Tradición matrícula inmobiliaria 214-19461	La señora hizo una compra parcial del predio 214-19461 sobre la cual la Oficina de Registro no abrió matrícula inmobiliaria para dicha área y sobre la misma matrícula hay sentencia de pertenencia en favor de Lina Maria Morales Vallejo. Debe solicitarse por parte de la propietaria corrección del registro y aportarse el certificado de tradición de la matrícula que le asigne la Oficina de Registro al área parcial adquirida por la señora Elva Elvira Hernández
Tunal	10	Karina Andrea Gamez Contreras	Escritura sobre matrícula inmobiliaria 214-6157	La consulta VUR anexa realizada sobre la matrícula inmobiliaria 217-6157 arroja falsa tradición. Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria.
Tunal	11	Mari Luz Contreras Baquero	Acredita propiedad según matrícula inmobiliaria 214-21266	CUMPLE
Tunal	12	Zeida Yamelis López Quintero	Acredita propiedad según matrícula inmobiliaria 214-20857	CUMPLE
Eneal	13	Alberto Antonio Contreras Castro	Acredita propiedad según matrícula inmobiliaria 214-24047	CUMPLE
Horno	14	Edison Enrique De La Hoz Vizcaino	Posesión declarada por secretario desarrollo económico No identifica predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria.

Vereda	N°	Beneficiario	Estado	Observaciones 21-10-2022
Horno	15	Fabio Jose Mendoza Jimenez	Declaración juramentada ante notario de posesión x 25 años sin identificar predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Horno	16	JERHSON ANAYA BARAJAS	Posesión declarada por secretario desarrollo económico No identifica predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria.
Potrero Grande	17	Lenis Maria Dangond Bruges	Declaración juramentada ante notario de posesión x 28 años sin identificar predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria.
Horno	18	Luis Carlos Quintero Peñaloza	Acredita propiedad según matrícula inmobiliaria 214-3751	CUMPLE
Potrero Grande	19	Luis Guillermo Acosta Urbina	Acredita propiedad según matrícula inmobiliaria 214-4993	No incluye la ficha técnica
Potrero Grande	20	Luis Ramiro Salinas Orcasita	Declaración juramentada ante notario de posesión x 3 años sin identificar predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria.
Horno	21	Luisa Teodora Contreras de Pareja	El certificado de tradición aportado matrícula inmobiliaria 214-2244, evidencia Falsa Tradición	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Horno	22	Manuel Toribio Guerra Pizarro	Acredita propiedad según matrícula inmobiliaria 214-14095 sobre 1/13 parte del predio x adjudicación en sucesión	CUMPLE
Horno	23	Maria del Rosario Dangond de López	Res Adjudicación INCORA 00832 2/6/2000	Aportar el certificado de tradición correspondiente a la Matrícula inmobiliaria que le fue asignada al inmueble como resultado de la mencionada adjudicación

Vereda	**N°**	**Beneficiario**	**Estado**	**Observaciones** **21-10-2022**
Potrero Grande	24	Mario Javier Murgas Medina	Acredita propiedad según matrícula inmobiliaria 214-17844	CUMPLE
Potrero Grande	25	Marleny Esther Kammerer Theran	No aporta titularidad ni posesión. Solo constancia de solicitud de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Horno	26	Rosaura Guerra Rodríguez	Posesión declarada por secretario desarrollo económico No identifica predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Juncalito	27	Alvaro Antonio Suárez Diaz	Posesión declarada por secretario desarrollo económico No identifica predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Juncalito	28	Bolivar Enrique Suarez Negrete	Aporta declaración extraproceso de testigos sobre la posesión x 23 años del señor Suarez sin identificar el predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Juncalito	29	Carmen Francisca Suarez Negrete	Aporta declaración extraproceso de testigos sobre la posesión x 20 años de la señora Suarez sin identificar el predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Juncalito	30	Daniel Adonis Alvarez Millan	Se aporta carta suscrita por Susana Encarnación Milliam de Álvarez dirigida al ICA en la que informa que es poseedora propietaria del predio Villa Durán Parcela El Danubio sobre el cual autoriza al señor Daniel Adonis Álvarez para tener ganado	Aportar acreditación de la titularidad del predio por parte de la señora Susana o su declaración juramentada de posesión identificando el predio con su cédula catastral o matrícula inmobiliaria, dado que el señor Daniel Adonis Álvarez es un mero tenedor del inmueble y como tal jurídicamente no está facultado para otorgar autorizaciones sobre el mismo

Vereda	N°	Beneficiario	Estado	Observaciones 21-10-2022
Juncalito	31	Ever Antonio Téllez Jaimez	Contrato de promesa de compraventa del predio sin identificar de mayo 4-2021	Aportar acreditación de la titularidad del predio o declaración juramentada de posesión por parte del poseedor identificando el predio con su cedula catastral y matrícula inmobiliaria
Juncalito	32	Gilberto Pinto Saurith	Acredita propiedad según matrícula inmobiliaria 214-23806	CUMPLE
Juncalito	33	Glenis Leonor Suarez Negrete	Declaración juramentada ante notario de posesión x 24 años sin identificar predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria.
Juncalito	34	Yonis Alonso Peña Peralta	Posesión declarada por secretario desarrollo económico No identifica predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria.
Juncalito	35	Jose Angel Suarez Negrete	Declaración juramentada ante notario de posesión x 40 años sin identificar predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria.
Juncalito	36	Jose Jorge Rumbo Guerra	Declaración juramentada ante notario de posesión x 10 años sin identificar predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Juncalito	37	Luis Nicolas Rivadeneira Montaño	Posesión declarada por secretario desarrollo económico No identifica predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Juncalito	38	María Estela Suárez de Diaz	Declaración juramentada ante notario de posesión x 20 años tanto de la poseedora como de testigos. sin identificar predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Juncalito	39	Milciades Yaguna Diaz	Aporta incompleto CT 214-15852 el cual alcanza a evidenciar una serie de sentencias de	La consulta VUR anexa realizada por el MVCT, indica que la matrícula que corresponde al señor Yaguna es la 214-41340. Es

Vereda	N°	Beneficiario	Estado	Observaciones 21-10-2022
			pertenencia emitidas sobre áreas parciales.	el documento que se debe adjuntar, CUMPLE.
Juncalito	40	Raulin Fragozo Diaz	Posesión declarada por secretario desarrollo económico No identifica predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria.
Las Flores	41	Adanolis Florez Torres	Contrato de promesa de compraventa de julio 8-2019 del predio sin identificar	Se debe aportar el certificado de tradición que acredite la titularidad del inmueble por parte de Adanolis Florez Torres o el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Las Flores	42	Bladimiro Garrido Padilla	Posesión declarada por secretario desarrollo económico No identifica predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria.
Las Flores	43	Carlos Augusto Oñate Diaz	Contrato de promesa de compraventa del predio 214-3521 de mayo 147-2020 en el que está adquiriendo la parte en común y proindiviso de Carlos Alberto Bolaños Terna y Luz Estela Blanco Terán. Consultada por parte del MVCT la matrícula 214-3521 (ver anexo) el predio es de propiedad en común y proindiviso de 49 personas entre las que NO se encuentra el señor Carlos Augusto Oñate Diaz.	Aportar documento correspondiente a la declaración juramentada de posesión rendida por el señor Carlos Augusto Oñate sobre la porción del bien identificado con FMI 214-3521
Las Flores	44	Carmen Cecilia Manjarres Aroca	Posesión declarada por secretario desarrollo económico No identifica predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria.

Vereda	N°	Beneficiario	Estado	Observaciones 21-10-2022
Las Flores	45	Carmen Sofia Padilla Orozco	Contrato de promesa de compraventa del predio 214-3521 de enero 24-2020 comprando la parte en común en proindiviso de Eliecer Manuel Villegas Andrades	Se debe aclarar dado que como se observa en el predio 53, el mismo propietario registrado está vendiendo su parte a dos personas diferentes. Una vez aclarado el comprador que se encuentre en posesión de la porción terreno, debe aportar la declaración juramentada de posesión avalada por el propietario.
Las Flores	46	José María Molina Acosta	Posesión declarada por secretario desarrollo económico No identifica predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria.
Las Flores	47	Kelly Real Soto	Acredita propiedad en común y proindiviso del predio según matrícula inmobiliaria 214-3521	CUMPLE
Las Flores	48	Luis Alberto Mejía Plata	Aporta contrato de promesa de compraventa suscrito el 3 de agosto de 2005 sobre de predio sin identificar	Se debe aportar el certificado de tradición que acredite la titularidad del inmueble por parte de Luis Alberto Mejia Plata o el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Las Flores	49	Nevis Esther Florez Torres	Aporta contrato de promesa de compraventa suscrito el 17 de junio de 2021 sobre de predio sin identificar	Se debe aportar el certificado de tradición que acredite la titularidad del inmueble por parte de Nevis Esther Florez Torres o el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Las Flores	50	Oscar Mora Ortiz	Declaración juramentada ante notario de posesión x 21 años sin identificar predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria.

Vereda	**N°**	**Beneficiario**	**Estado**	**Observaciones** **21-10-2022**
Las Flores	51	Ricardo Oviedo Herrera	Posesión declarada por secretario desarrollo económico No identifica predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Las Flores	52	Sandra Isabel Yepes Garzón	Declaración juramentada ante notario de posesión x 10 años sin identificar predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Las Flores	53	Tatiana Inés Toncel Urbina	Contrato de promesa de compraventa del predio 214-3521 de enero 24-2020 comprando la parte en común en proindiviso de Eliecer Manuel Villegas Andrades	Se debe aclarar dado que como se observa en el predio 45, el mismo propietario registrado está vendiendo su parte a dos personas diferentes. Una vez aclarado el comprador que se encuentre en posesión de la porción terreno, debe aportar la declaración juramentada de posesión avalada por el propietario.
Los Quemaos	54	Alvaro Enrique Silva Bula	Declaración juramentada ante notario de posesión x 4 años sin identificar predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria.
Los Quemaos	55	Giovanny Enrique Fragozo Baquero	Aporta contrato de promesa de compraventa del 17-2-2021 suscrito con los vendedores Yoleisa Oñate Olmedo y Janer María Oñate Rosado sobre el predio con matrícula 214-3502	La consulta VUR anexa del FMI 314-3502 no evidencia el registro de la compraventa del predio del cual son propietarios Yoleisa Oñate Olmedo y Janer María Oñate Rosado. Por tanto, si el señor Giovanny Enrique Fragozo Baquero se encuentra en posesión de la porción terreno debe aportarse la declaración juramentada de posesión avalada por los propietarios

Vereda	N°	Beneficiario	Estado	Observaciones 21-10-2022
Los Quemaos	56	Harol Jose Pavajeau Ovalle	Aporta carta donde consta que el señor se encuentra inscrito en el registro único de victimas	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Los Quemaos	57	Jaider Augusto Oñate Olmedo	Aporta contrato de promesa de compraventa suscrito el 23-8-2021 sobre de predio sin identificar	Se debe aportar el certificado de tradición que acredite la titularidad del inmueble por parte de Jaider Augusto Oñate Olmedo o el aporte de la declaración de posesión rendida por el poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Los Quemaos	58	Zoraida Mercedes Mendoza Gonzalez	Declaración juramentada ante notario de posesión x 39 años sin identificar predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria.
Los Zanjones	59	Alexandra Alonso Cabrera	Declaración juramentada ante notario de posesión x 5 años sin identificar predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Los Zanjones	60	Ana Basilia Corzo Guerra	Posesión declarada por secretario desarrollo económico No identifica predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Los Zanjones	61	Armando de Jesús Fragoso Guillen	Posesión declarada por secretario desarrollo económico No identifica predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Los Zanjones	62	Carlos Miguel Aragón Bracho	Declaración juramentada ante notario de posesión x 4 años sin identificar predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Los Zanjones	63	Carmen Cecilia Cabrera Bolaño	Posesión declarada por secretario desarrollo económico No identifica predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria

Vereda	N°	Beneficiario	Estado	Observaciones 21-10-2022
Los Zanjones	64	Cindy Ibeth Arrieta Iturriago	Posesión declarada por secretario desarrollo económico No identifica predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Los Zanjones	65	Clara Inés Cabrera Bracho	Posesión declarada por secretario desarrollo económico No identifica predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Los Zanjones	66	Dailyn Maria Jayariyu	Posesión declarada por secretario desarrollo económico No identifica predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Los Zanjones	67	Elba Obdulia Cabrera Bracho	Declaración juramentada ante notario de posesión x 4 años sin identificar predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Los Zanjones	68	Fredis Manuel Fragozo Guillen	Declaración juramentada ante notario de posesión x 50 años sin identificar predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Los Zanjones	69	Juan Segundo Villamil Quinto	Posesión declarada por secretario desarrollo económico No identifica predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Los Zanjones	70	Luis Enrique Guillen Cabrera	Posesión declarada por secretario desarrollo económico No identifica predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Los Zanjones	71	Luis tomas Bracho Cabrera	Posesión declarada por secretario desarrollo económico No identifica predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Los Zanjones	72	Malvis Guerra	Posesión declarada por secretario desarrollo económico	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el

Vereda	N°	Beneficiario	Estado	Observaciones 21-10-2022
			No identifica predio	predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Los Zanjones	73	María Beleño Oñate	Posesión declarada por secretario desarrollo económico No identifica predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Los Zanjones	74	Rosa Nellis Oñate Murga	Posesión declarada por secretario desarrollo económico No identifica predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Los Zanjones	75	Wilman Rafael Morillo Oñate	Posesión declarada por secretario desarrollo económico No identifica predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Orozul	76	Ana Francisca Campo de López	Posesión declarada por secretario desarrollo económico No identifica predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Orozul	77	Dariana Leonor Salas Maestre	Posesión declarada por secretario desarrollo económico No identifica predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Orozul	78	Elver Jose Martínez Ramírez	Posesión declarada por secretario desarrollo económico No identifica predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Orozul	79	Rosa Eloisa Ramírez Campo	Posesión declarada por secretario desarrollo económico No identifica predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria
Orozul	80	Wbaldo Sarabia Diaz	Aporta contrato de promesa de compraventa suscrito el 13-7-2018 sobre de predio sin identificar	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria

Vereda	N°	Beneficiario	Estado	Observaciones 21-10-2022
Orozul	81	Yojaris Martínez Ramírez	Posesión declarada por secretario desarrollo económico No identifica predio	Requiere el aporte de la declaración de posesión rendida por poseedor identificando el predio con su cédula catastral y matrícula inmobiliaria

Institucionales

- Presentación formato 3 (Versión 6) en PDF y firmado, igualmente se debe remitir los soportes que sustentan el diagnóstico institucional, legal, comercial, financiero, etc., de conformidad con lo establecido en la Resolución 0661 de 2019 y realizar Diagnostico de la empresa prestadora de servicios públicos (Acueducto y Alcantarillado y Energía) es decir de la Empresa Veolia Aguas de La Guajira S.A.S. E.S.P, describiendo la situación Actual de la misma.
- Se requiere la presentación del Esquema organizacional de la empresa prestadora del servicio, es decir para el caso de Empresa Veolia Aguas de La Guajira S.A.S. E.S.P. en PDF y firmada, dado que en la documentación presentada no se evidencia información al respecto.
- Se requiere (si los hay) la presentación de un Plan de fortalecimiento institucional o cronograma según las condiciones del proyecto o, estado de implementación de acciones plan de aseguramiento del PAP – PDA (planes de aseguramiento en desarrollo – Formato 4), o en su defecto realizar la descripción o claridad respecto a lo solicitado en el formato 4 dentro del Diagnóstico del proyecto aclarando que NO se contempla fortalecimiento institucional soportando por qué no lo contemplan (Es decir que no se requiere si es el caso).
- Si bien existe certificado de Paz y salvo por concepto de subsidios en favor de (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, relacionados con el proyecto objeto de estudio, suscrito el 17 de enero de 2022 por el secretario de planeación Oscar de Jesus Martínez Cuadrado, se evidencia un certificado emitido el 28 de octubre de 2021 por VEOLIA donde se señala un saldo pendiente de $233.686.580, por lo que se requiere actualización del certificado de VEOLIA o un acuerdo o plan de pago con la entidad prestadora, que garantice la continuidad en la prestación del servicio de agua potable para el funcionamiento de las unidades sanitarias a construir.
- Si bien estas unidades sanitarias están a cargo de las personas que las reciben, podrían en el mediano o largo plazo averiarse, descomponerse, dejar de funcionar por mal operatividad, etc.; por lo que sería conveniente pensar en un plan de seguimiento y mejoramiento para estas posibles situaciones. El componente institucional busca que la UNIDAD DE SERVICIOS, cumpla en su evaluación con todos los indicadores y garantice en el largo plazo la inversión que el gobierno hace, asurando la operatividad de las unidades en el tiempo, donde la unidad por lo menos sea sponsor del proyecto. El Municipio de Tota-Boyacá no acreditó lo señalado en este numeral, por lo que se sugiere complementar.

Técnicos

Estudios y Diseños de los componentes del proyecto que cumplan con el Reglamento Técnico del Sector - RAS en medio físico y digital actualizados al año de presentación del proyecto que incluya:

- Es necesario ajustar el Formato resumen del proyecto. (Formato 2), dadas las inconsistencias respecto al valor del proyecto y la falta de completitud en su diligenciamiento, así mismo se debe enviar el archivo digital en Excel.
- Se debe remitir en PDF debidamente firmado, el Diagnostico situacional de los sistemas existentes de acueducto, alcantarillado y aseo (Formato 6 para soluciones individuales y aseo).
- Se evidencia la Proyección de la población basado en datos del censo DANE, así como fichas de diagnóstico de beneficiarias por vivienda. Sin embargo, el documento de identificación y selección de los 230 beneficiarios fue entregado en Excel sin firmas, adicionalmente en el mismo se evidencian algunos beneficiarios que no cumplen con los criterios para el beneficio (Es decir no cuentan con la sana posesión de los predios y se no se identifica si existe acceso al servicio de agua, igualmente las fichas de diagnóstico se encuentran incompletas **Ejm:** en la vereda Nolasco aparecen 14 beneficiarios y solo hay diagnóstico de 6 y en Los Quemados aparecen 34 beneficiarios y solo hay diagnóstico de 10.

  Adicionalmente, es de precisar que si al realizar la verificación de la población beneficiaria, se define que pertenecen a pueblos indígenas y/o afrodescendientes, la identificación y focalización se adelantará de acuerdo con los procesos definidos por los representantes de las mismas comunidades.

- Es necesario que se presente el Análisis de alternativas (confiabilidad de tecnología, análisis de costo mínimo, costos de operación y mantenimiento, modulación, construcción por fases, etc, que permita evaluar si la alternativa seleccionada es viable o no.
- Estudios hidrológicos, hidrogeológicos, de suelos, estructurales, eléctricos, electromecánicos, arquitectónicos y las correspondientes memorias de cálculo de cada estudio, firmados por el profesional que lo elabora y el interventor, con sus correspondientes números de matrícula profesional.

  Para este componente es importante la realización de ensayos de caracterización geotécnica que incluyan como mínimo: tipo de material, propiedades de resistencia, potencial expansivo, espesor del estrato portante, granulometría, límites, contenido de humedad, permeabilidad y resistencia, no se evidencia la identificación de la profundidad del nivel freático (El cual debe estar a una profundidad mayor de 1,5 m), por lo que es necesario la presentación de un plano donde se pueda identificar la localización de los beneficiarios y los ensayos de caracterización geotécnica realizados. Finalmente, se requiere realizar la prueba de permeabilidad en el lugar donde se emplazará el campo de infiltración.
- Diseños hidráulicos, con las correspondientes memorias de cálculo.
- Planos de acuerdo con las consideraciones del numeral 2.4.3.16 del Anexo 1 Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico.
- Memorias de cantidades de obra detalladas por componente debidamente consistente con materiales y dimensiones establecidos en los diseños arquitectónicos,

estructurales, hidráulicos, eléctricos.
- Especificaciones técnicas de construcción generales y particulares del proyecto.
- Incluir Manual de arranque y puesta en marcha (sistemas de tratamiento).
- Incluir Manual de operación y mantenimiento.
- Certificación de localización de canteras o fuentes de materiales pétreos y escombrera, indicando distancias al proyecto, licencia y/o permisos de las autoridades competentes, accesos y disponibilidad de proveer materiales agregados, disponibilidad y capacidad para recibir material retiro de sobrantes de excavación y escombros.
- Anexar Certificado de disponibilidad de servicios públicos
- Se requiere presentación de Cronograma de obra, con flujo de caja de inversión especifico.
- Certificación de aprobación del proyecto por parte de la interventoría de los estudios y diseños.

  Se requiere del certificado de aprobación por parte de la interventoría, dado que en concordancia con la circular de diciembre de 2021 emitida por el VASB, la interventoría del proyecto debe demostrar contar con los conocimientos específicos y la formación técnica necesaria y concreta en el área de la cual se encargará, así mismo, debe estar en cabeza de una entidad diferente a la contratante de la consultoría o a quien realizo los diseños, puesto que, de lo contrario, esa revisión encuadraría dentro del concepto de SUPERVISIÓN en virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Presupuestal

Verificar los precios de la lista de materiales, los APU's y en general el presupuesto, dado que se evidencian diferencias entre los precios de la lista de precios y los usados en los APU. Ejm: Calado 25X25 Persiana y/o RECT / CONCRETO 3.000 PSI EN OBRA.

Verificar el factor multiplicador adoptado, teniendo en cuenta el certificado de impuestos emitido por el secretario de hacienda del municipio de Villanueva el 24 de septiembre de 2021, dado que los % usados para el cálculo del factor multiplicador no coinciden con los descritos en el certificado.

Debe existir consistencia entre los diseños estructurales y los ítems planteados presupuestalmente, dado que se establece una viga en diseños de 0,25x0,30 y presupuestalmente una viga de 0,12x0,20, adicionalmente la descripción del muro para caseta en diseño arquitectónico (Ladrillo estructural (12 x 20 x 40cm), color gris, acabado exterior a la vista (borde rehundido), acabado interior enchape blanco de 20.5 x20.5cm, h:1.50m), difiere de la descripción o del ítem establecido en el presupuesto muro para caseta en calado 0.25x0.25.

Verificar operaciones y/o decimales teniendo en cuenta que el valor del proyecto establecido en el presupuesto total es de $5.607.020.027, difiere del valor que resulta del cálculo del costo por unidad sanitaria multiplicado por las 234 unidades $5.607.153.162, lo cual difiere a su vez del valor presentado del proyecto en el numeral 8.1 del documento técnico del proyecto, adicionalmente, se evidencia un alcance de 234 unidades sanitarias, sin embargo, en el documento de presentación y documento técnico del proyecto se establecen 230 viviendas a intervenir.

Por lo que se requiere la verificación integral del presupuesto, sus actividades, materiales a usar y sus precios unitarios, con el fin de reestructurar el presupuesto nuevamente y remitir el definitivo.

El presupuesto debe estar firmado por el profesional responsable del diseño y el interventor y/o supervisor con sus respectivos números de matrícula profesional, en hoja electrónica formulada dinámica con enlaces que permitan su verificación, indicando la fecha de su elaboración.

Finalmente, respecto a las observaciones geotécnicas se tiene que dentro de la información remitida por la entidad no se observaron estudios de suelos, ni análisis geotécnico, ni estudios de infiltración necesarios para este tipo de proyectos, por lo que se sugiere hacer entrega de dicha información.

Ante las observaciones socializadas, la entidad y el formulador informaron que respecto al presupuesto verificarán la consistencia y en términos generales se realizarán los ajustes y la complementación necesaria para atender los requerimientos realizados por parte del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, así como todo lo demás necesario para el trámite de viabilización del proyecto.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas, se precisa que una vez se cuente con las observaciones definitivas por parte de los especialistas del MVCT, se realizará el requerimiento a que haya lugar, igualmente, se hace un llamado al equipo consultor a que se identifique la interventoría para el proyecto, con el fin de que los documentos remitidos, los diseños y en general la formulación del proyecto vengan firmados y avalados por el interventor, adicionalmente se conmina a realizar una verificación de la consistencia de la información entre documentos: MGA, Carta de presentación, Documentos técnico, Presupuesto, Diseños, entre otros, con el fin de que se realicen los ajustes de manera consciente y se defina de manera clara y congruente lo siguiente:

2. Alcance del proyecto
3. Costo del proyecto y por lo mismo presupuesto del proyecto
4. Población Beneficiaria
5. Criterios de selección de beneficiarios claros
6. Materiales para usar en la construcción

Esto con el fin de que se subsanen las inconsistencias, se complemente la información faltante y se pueda dar cumplimiento a los requisitos para emitir un concepto por parte del Ministerio de Vivienda, ciudad y Territorio.

Por lo que solicitó, por parte del Evaluador Líder establecer un compromiso de entrega del proyecto debidamente ajustado en consistencia y con la totalidad de los documentos soporte necesarios para avanzar en el proceso de Evaluación de manera pronta y/o definir la situación del proyecto con un tiempo real para la presentación de este cumpliendo con los requisitos para contar con un concepto de viabilidad favorable. Generándose de esta manera el compromiso de una mesa de trabajo para el 15 de noviembre de 2022, con el fin de definir el avance y la situación del proyecto y de la subsanación de los requerimientos.

Finalmente, se señala la disponibilidad por parte del Evaluador líder para atender cualquier duda al momento de subsanar las observaciones de las listas de chequeo y la entera disposición a recibir y evaluar la versión corregida a fin de remitirla a los especialistas del MVCT para la evaluación de cada componente o especialidad.

Se recuerda por parte del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - MVCT que esta evaluación es documental, por eso es necesario atender la totalidad de las observaciones y evidenciar documentalmente la respuesta a las inquietudes del proceso de evaluación, en el marco de la Ley.

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Convocar a una nueva mesa de trabajo, para realizar asistencia técnica de avance en la subsanación de las observaciones y requerimientos realizados, así como para la entrega del proyecto debidamente ajustado.	MVCT	15/11/2022

FIRMAS:
Ver imagen de la asistencia a teams.

Elaboró: Sayda Montes Molina

Fecha: 24-10-2022

Registro de asistencia

Link Grabación mesa de trabajo

https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/smontes_minvivienda_gov_co/EXsJa7JsscBCse4XXlCZnvgBQKkfw9wqM-mA8K0KtyLtAg?e=sMrIOO

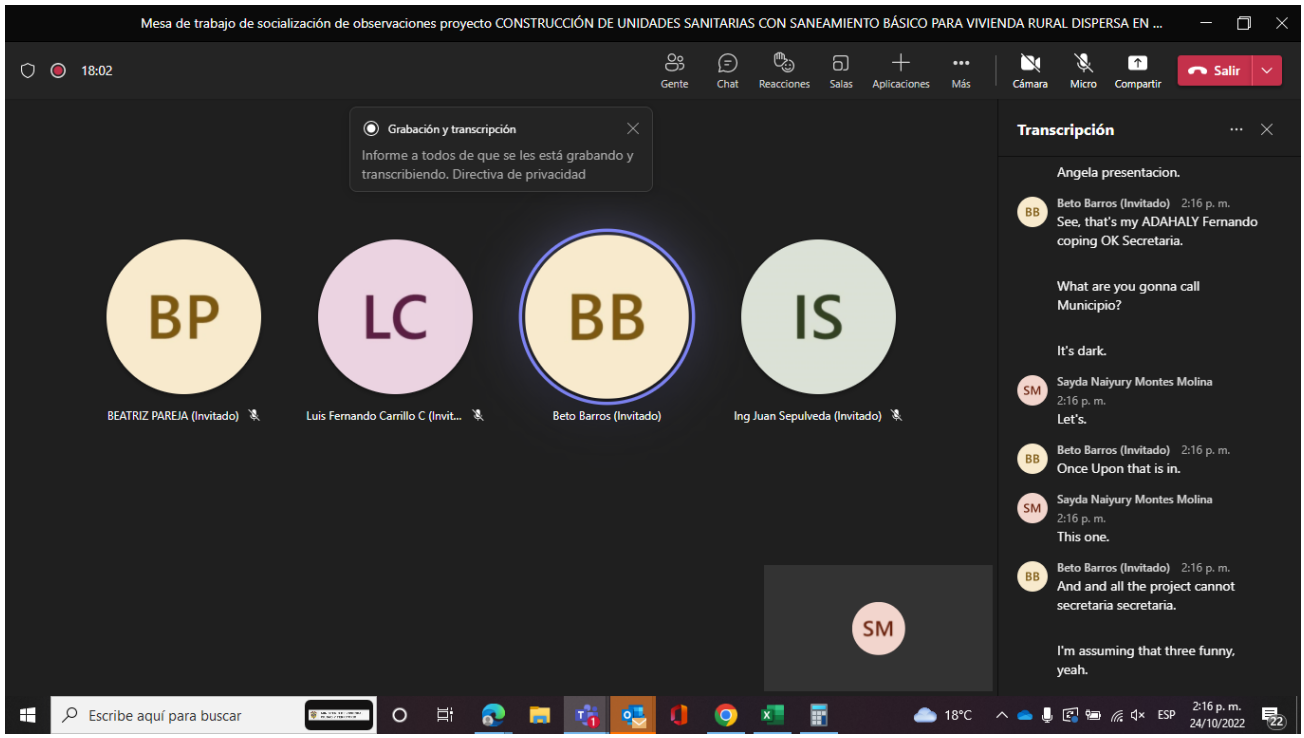
Mesa de trabajo de socialización de observaciones proyecto CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN ...
18:02
Gente
Chat
Reacciones
Salas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
Grabación y transcripción
Informe a todos de que se les está grabando y transcribiendo. Directiva de privacidad
BP
LC
BB
IS
BEATRIZ PAREJA (Invitado)
Luis Fernando Carrillo C (Invit...
Beto Barros (Invitado)
Ing Juan Sepulveda (Invitado)
SM
Transcripción
Angela presentacion.
Beto Barros (Invitado) 2:16 p. m.
See, that's my ADAHALY Fernando coping OK Secretaria.
What are you gonna call Municipio?
It's dark.
Sayda Naiyury Montes Molina 2:16 p. m.
Let's.
Beto Barros (Invitado) 2:16 p. m.
Once Upon that is in.
Sayda Naiyury Montes Molina 2:16 p. m.
This one.
Beto Barros (Invitado) 2:16 p. m.
And and all the project cannot secretaria secretaria.
I'm assuming that three funny, yeah.
Escribe aquí para buscar
18°C
ESP
2:16 p. m.
24/10/2022

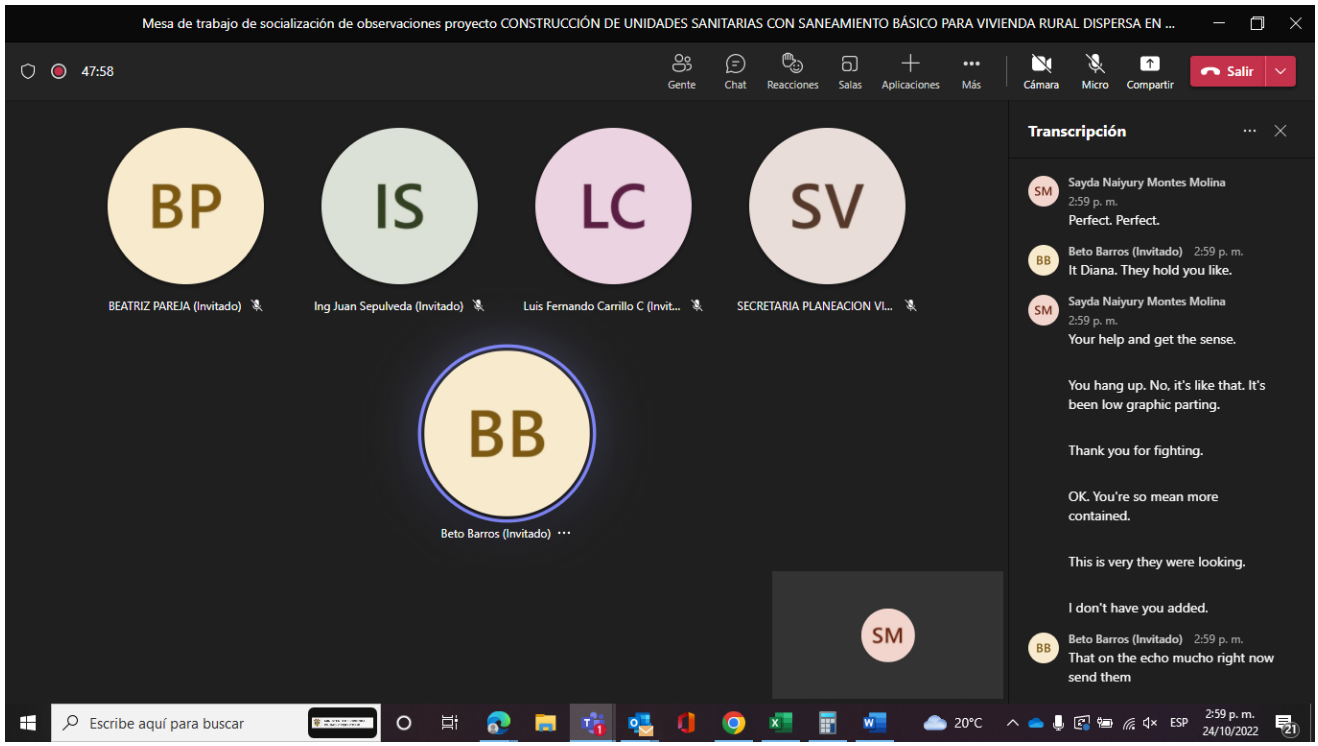
Mesa de trabajo de socialización de observaciones proyecto CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN ...
47:58
Gente
Chat
Reacciones
Salas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
BP
IS
LC
SV
BEATRIZ PAREJA (Invitado)
Ing Juan Sepulveda (Invitado)
Luis Fernando Carrillo C (Invit...
SECRETARIA PLANEACION VI...
BB
Beto Barros (Invitado)
SM
Transcripción
Sayda Naiyury Montes Molina 2:59 p. m.
Perfect. Perfect.
Beto Barros (Invitado) 2:59 p. m.
It Diana. They hold you like.
Sayda Naiyury Montes Molina 2:59 p. m.
Your help and get the sense.
You hang up. No, it's like that. It's been low graphic parting.
Thank you for fighting.
OK. You're so mean more contained.
This is very they were looking.
I don't have you added.
Beto Barros (Invitado) 2:59 p. m.
That on the echo mucho right now send them
Escribe aquí para buscar
20°C
ESP
2:59 p. m.
24/10/2022

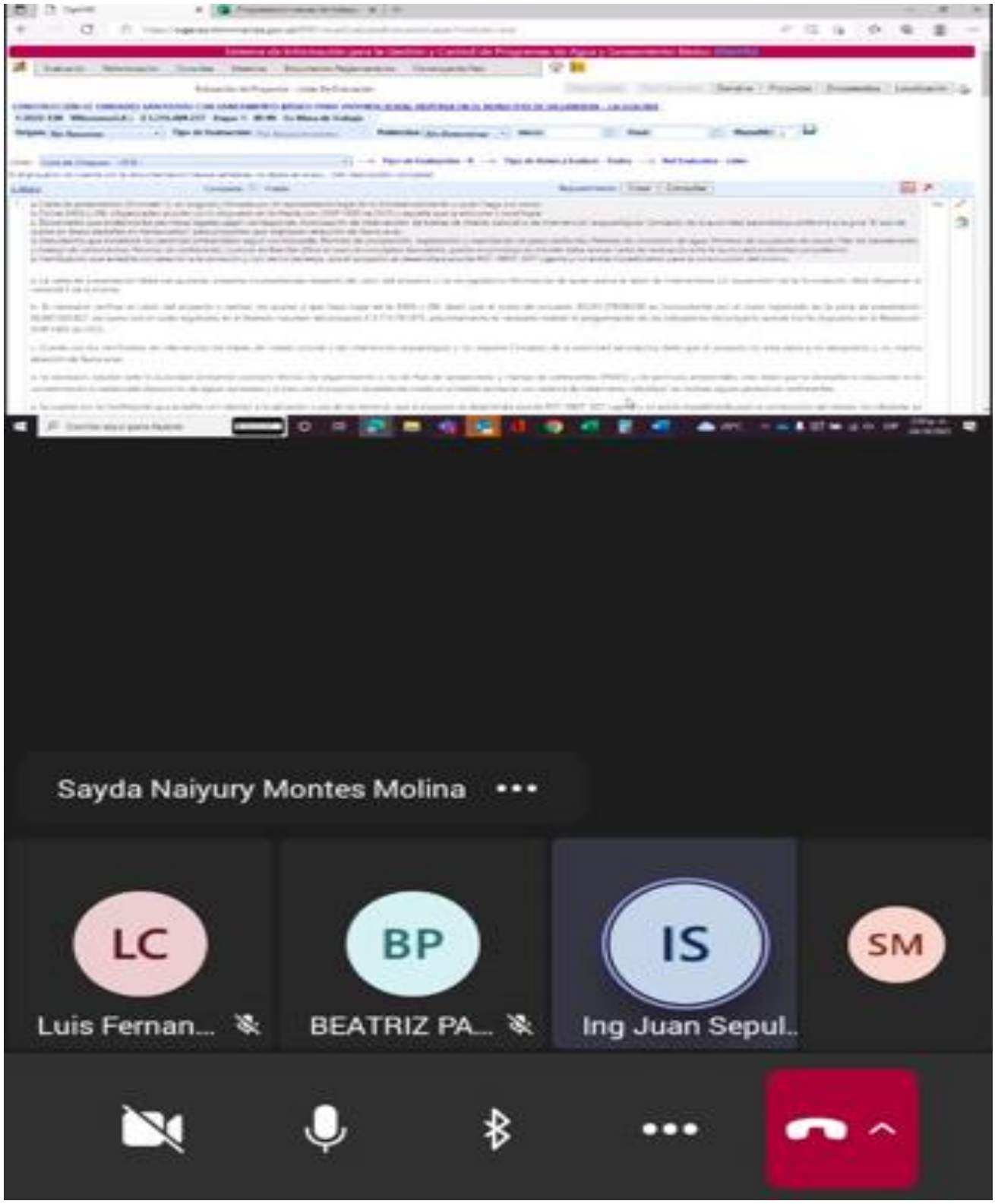
Sayda Naiyury Montes Molina
LC
Luis Fernan...
BP
BEATRIZ PA...
IS
Ing Juan Sepul..
SM
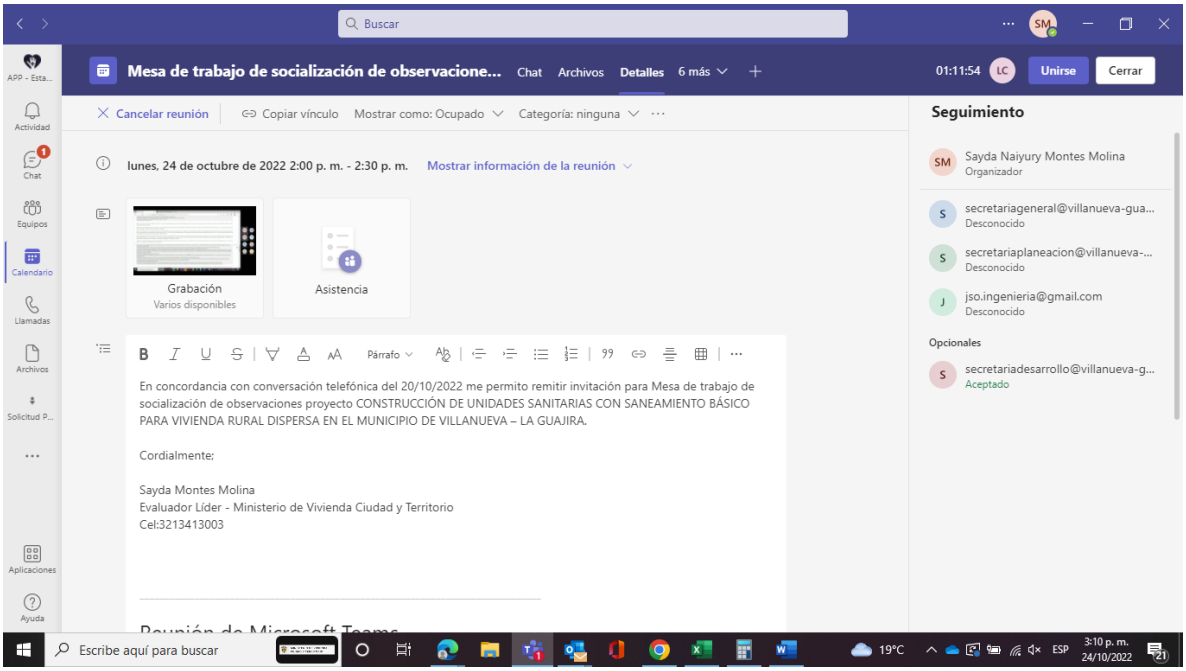
Convocatoria